Agregar logo de la empresa/institución

CARTA DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y _____ *-colocar el nombre de la empresa/institución-*

CONDICIONES Y COMPROMISOS

1. DEPARTAMENTO DE EPS

a) Establecer junto con el estudiante y la empresa/institución, el alcance del programa de prácticas y los resultados esperados.

b) Proveer el apoyo técnico necesario para desarrollar las prácticas, eficiente y eficazmente.

c) Realizar las gestiones necesarias para el proceso de investigación (laboratorios) de los factores relacionados directamente con la práctica.

d) Prestar la asesoría necesaria y suficiente en relación con el uso de las herramientas de Ingeniería para la solución de los problemas encontrados.

e) Garantizar el cumplimiento de plan de contingencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establecido en el Punto Segundo, Inciso 2.1, subinciso 2.1.2, numeral 2.1.2.3 del Acta No. 15-2020 del 15 de abril de 2020, del Consejo Superior Universitario.

2. **EMPRESA/INSTITUCIÓN**

a) Asignar a un profesional que labore en la empresa/institución como responsable directo del estudiante practicante.

b) Proveer apoyo logístico en lo referente a la programación, organización, material bibliográfico, información técnica ya desarrollada y control de las actividades propias del programa de prácticas, así como de las supervisiones de campo.

c) Proporcionar la oportunidad de desarrollar, sin interrupciones y con las condiciones necesarias, las propuestas de técnicas y métodos de ingeniería que

el estudiante determine como las más recomendables para la solución de los problemas que afecten a la empresa, en su momento.

d) Proveer los materiales y el equipo necesario en el desarrollo de la práctica, que se encuentren dentro de los rubros planificados y aprobados para la misma.

e) Brindar al estudiante la apertura que le permita desarrollar un diagnóstico en el área en estudio y determinar con mayor precisión y claridad, la problemática a la cual se le busca solución.

f) Proporcionar flexibilidad en el desarrollo del programa de prácticas, en cuanto a la disponibilidad de tiempo se refiere, para que el estudiante realice visitas a la Unidad de EPS, así como para requerimientos de información bibliográfica.

g) Revisar periódicamente los informes que el estudiante realice y presentar al Supervisor de la práctica, dando el visto bueno a la información que en ellos se incluye.

h) Proporcionar, en la medida de lo posible, una ayuda económica mensual al estudiante practicante, como un estipendio que le permita sufragar sus gastos personales, así como los de alimentación y vivienda si la práctica es realizada fuera de la ciudad capital. El monto queda a discreción de las autoridades del Programa.

i) Garantizar, para el resguardo del estudiante practicante, que se cumple con las normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo, establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020, emitido el 14 de junio de 2020 por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

3. DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE

a) Desarrollar un programa de prácticas continuo y en el tiempo de duración previsto (400 horas) para la presentación de los resultados planificados.

b) Participar en las actividades pro mejora de la empresa/institución.

c) Realizar un diagnóstico con criterio técnico-profesional, que permita determinar la problemática en el lugar, y las técnicas de ingeniería que se van a aplicar para su solución de manera óptima, eficiente y eficaz.

Agregar logo de la empresa/institución

d) Tomar conciencia de su participación en relación con el cumplimiento de los objetivos de Extensión Universitaria que promueve la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del programa de prácticas.

e) Apoyarse en las autoridades y el personal que labora en la empresa/institución, para lograr el mejor desarrollo del programa.

f) Asistir una vez por mes a la Unidad de EPS para informar respecto de los avances en el proyecto y llevar un control más detallado en su desarrollo.

g) Presentar periódicamente a la institución los informes del avance de la práctica, cuidando los intereses de la empresa y aquella información considerada confidencial, sin afectar los intereses técnicos del proyecto; al final del programa, presentar los resultados producto de la práctica.

h) Comprometerse a entregar a la empresa/institución los resultados pactados, que están plasmados en el anteproyecto.

4. **VIGENCIA**

El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su firma y mantendrá su vigencia mientras no se manifieste lo contrario por las partes involucradas.

Los abajo firmantes nos comprometemos a participar de acuerdo con los compromisos adquiridos en el presente documento.

"Id y Enseñad a Todos"

Guatemala, _____ de _____de_____.

(La fecha aquí consignada debe ser anterior a la fecha en que se solicita el inicio de la práctica)

(f) _____

Agregar logo de la empresa/institución

Nombre del estudiante
No. de carnet
Carrera

Firma y sello_____

Nombre representante de la Empresa/ institución
Dirección empresa/institución
No. de Teléfono
Correo electrónico

(f) _____
Ing. Oscar Argueta Hernández
Director de la Unidad de EPS